

Útica Cundinamarca, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

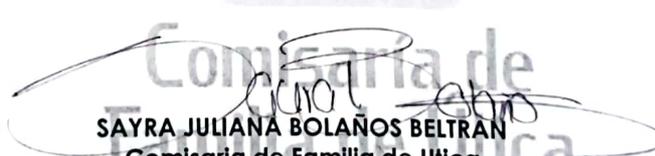
Doctor  
Diego Armando Rodríguez  
Oficina Asesoría y Comunicaciones  
ICBF Sede Nacional  
Avenida Carrera 68 No. 74C-75  
Correo electrónico: [diegoA.rodriguez@icbf.gov.co](mailto:diegoA.rodriguez@icbf.gov.co)  
Bogotá D.C.

Ref: CITA Y EMPLAZA  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A  
FAVOR DEL NNA DANIEL STIVEN MURILLO LEON, IDENTIFICADO CON  
TARJETA DE IDENTIDAD T.I. No. 1.013.132.103 DE BOGOTÁ.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito su colaboración a fin de ordenar a quien  
corresponda emplazar a la familia biológica y extensa de la NNA DANIEL  
STIVEN MURILLO LEON, con el fin de notificar auto de apertura de  
investigación, para lo pertinente remito formato.

Cordialmente,

  
**SAYRA JULIANA BOLAÑOS BELTRÁN**  
Comisaria de Familia de Útica

**COMISARIA DE FAMILIA DE UTICA CUNDINAMARCA**

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA DANIEL STIVEN MURILLO LEON, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD T.I. No. 1.013.132.103 DE BOGOTA.

**CITA Y EMPLAZA**

La Comisaria de Familia de Utica Cundinamarca, por medio del presente cita y emplaza a la señora PATRICIA LEON URREGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.716.216 de Bogotá, celular 3208360910, residente en la Calle 158 No. 101-61, para que en el término de cinco (5) días siguiente a la publicación de este aviso, comparezca al despacho de la Comisaría de Familia del Municipio de Utica, con el fin de que se haga presente, para NOTIFICARLE EL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DE FECHA veintinueve (29) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), y así se vincule al proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de su hijo.

De NO asistir se entenderá surtida la notificación. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

  
**SAYRA JULIANA BOLAÑOS BELTRÁN**  
Comisaria de Familia de Utica

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia  
Artículo 293 C.G.P.

Comisaría de  
Familia de Útica

Fijado el: 1 de marzo de  
2024

Desfijar el: 8 de marzo de  
2024

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil